

Economía Moral

Constitución de la Ciudad de México y desarrollo pleno de la ciudadanía /I
La integración tramposa de la Asamblea Constituyente plantea serio peligro

JULIO BOLTVINIK

Pronóstico de Integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

	Pronóstico: designados		Designados Peña Nieto	Designados Mancera	Suma designados	Pronóstico: electos	Total diputados por partido
	Senado	CdeD					
Total	14	14	6	6	40	60	100
PRI	6	7	5	0	18	8	26
PVEM	1	1	1	0	3	3	6
Panal	0	0	0	0	0	2	2
PES	0	0	0	0		4	4
PAN	4	3	0	0	7	9	16
PRD	2	2	0	6	10	14	24
PT	1	0	0	0	1	1	2
MC	0	0	0	0	0	3	3
Morena	0	1	0	0	1	16	17

Fuente: elaboración propia

LA JORNADA

Lamentablemente, la Reforma Política del DF (RPDF) plasmada en cambios a numerosos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), promulgada el 29 de enero pasado, es una reforma para frenar la ciudadanización profunda iniciada en el DF en el 2000. Los artículos transitorios de dicha RPDF son una conspiración para evitar que la izquierda, que cuenta con el apoyo mayoritario de la ciudadanía de la Ciudad de México, que abreviaré como CM, para no usar el logotipo mercantilista (CDMX) de Mancera, sea la que formule dicha Constitución. Como seguramente saben mis lectores, el artículo séptimo transitorio de dicha reforma estipula que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (ACCM) estará formada por 100 diputados, de los cuales 60 serán electos por los ciudadanos de la CM; 14 serán senadores y 14 diputados federales designados, respectivamente, por dichas cámaras; seis serán designados por Peña Nieto y seis por Mancera. En estos dos últimos casos no se fija requisito alguno, por lo que podrían designar a miembros de su gabinete o, incluso, a extranjeros.

Para hacer evidente por qué el PRIAN y sus satélites (con la venia del PRD) aprobaron este aberrante procedimiento de integración de la ACCM, he preparado un cuadro en el que pronostico el número de diputados por partidos que resultarán de las designaciones del

Senado, de la Cámara de Diputados (CdeD), de Peña Nieto y de Mancera. En las dos primeras columnas del cuadro se presenta la integración por partidos que resultaría al repartir las 14 designaciones de cada una de las cámaras entre los partidos, si se respetara la proporcionalidad de sus integrantes actuales, es decir si el Senado designara, por ejemplo, seis senadores del PRI porque es el número entero más cercano para aproximar 40.6 por ciento que los 52 senadores del PRI representan de los 128 integrantes del Senado (seis de 14 es 42.9 por ciento). Con esta lógica cuatro serían del PAN y dos del PRD, como se aprecia en el cuadro. Si se aplica la misma lógica en la CdeD se obtienen los resultados que se presentan en la segunda columna: siete para el PRI, tres para el PAN, dos para el PRD y uno para Morena y para Movimiento Ciudadano (MC). No hay garantía de que se respete la proporcionalidad que los partidos pequeños tienen en cada cámara porque el artículo séptimo transitorio sólo estipula que se requiere el voto de dos tercios de los legisladores presentes para elegir a los 14 legisladores que integrarán la ACCM. Por lo tanto, bastaría que el PAN y el PRI se pusieran de acuerdo en el Senado para excluir a todos los demás partidos, ya que entre ambos partidos tienen 70.3 por ciento de los senadores, y en la CdeD bastaría que el PRI con sus partidos peleles (Verde, Panal y PES) se pusieran de acuerdo con el PAN. De esta manera, los cálculos del cuadro pueden verse como una versión optimista. Obviamente Peña Nieto y Mancera van a designar personas de sus partidos. He supuesto que el primero designa cinco amigos del PRI y uno del Verde, mientras Mancera designaría puros amigos del PRD.

Como se aprecia, de los 40 diputados designados, mi pronóstico es que 18 serán del PRI o pro-PRI y tres del Verde, lo que les daría a ambos partidos una mayoría entre los designados. El PRD, con 10 diputados, se llevaría la cuarta parte de los designados y el PAN tendría siete. Morena, el partido mayoritario en la CM, tendrá sólo un diputado designado (2.5 por ciento para el partido que obtuvo 27 por ciento de la votación válida en junio de 2015 en la CM). El pronóstico que he hecho de la composición de los diputados supone mantener los porcentajes de votos válidos que cada uno recibió en 2015. Como se aprecia, la votación más copiosa sería para Morena (16 diputados) seguida por el PRD. El PRI sólo tendrá ocho diputados electos, pero junto con sus partidos satélites: Verde, Panal y PES ,llegaría a un total de 17. Si analizamos la composición total de la constituyente (última columna del cuadro), veremos que el PRI tendrá poco más de un cuarto. Los 26 diputados y con sus satélites llegaría a 38, muy lejos de una mayoría de 2/3 que se requiere para aprobar la Constitución. Pero si vemos al conjunto de los tres partidos grandes que firmaron el Pacto por México (PRI, PAN y PRD), incluso sin los satélites del PRI, tendrán 66 por ciento de los votos (79 por ciento con el voto de los fieles priístas del Verde, Panal y PES). Morena, aun si fuese apoyado por MC y PT, tendría sólo 22 por ciento de los diputados.

Mancera fue ungido en el artículo séptimo transitorio como el único que puede presentar un proyecto de Constitución:

Es facultad exclusiva del jefe de Gobierno del Distrito Federal (sic) elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), que será discutido, en su caso modificado, adicionado, y votado por la Asamblea Constituyente, sin limitación alguna de materia. El jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de la CPCM a la Asamblea Legislativa a más tardar el día en que ésta celebre su sesión de instalación.

Aunque en la presentación que hizo Mancera del equipo que habrá de redactar dicho proyecto resuenan varios nombres de personas muy progresistas (Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Alejandro Encinas), es posible que Mancera utilice a dicho equipo como fachada para una tarea de cabildeo que termine redactando la CPCM por fuera de los marcos institucionales, como se hizo con las reformas aprobadas bajo el paraguas del Pacto por México. Y en ese caso los riesgos son enormes. Puede aprovecharse la oportunidad para dar un golpe a los formidables avances que la Ciudad de México logró en los periodos de Andrés Manuel López Obrador en materia social, y en el periodo de Marcelo Ebrard en materia cívica y de derechos sexuales y reproductivos.

En esta serie analizaré las peculiaridades positivas más distintivas de la CM, para proponer que sean consolidadas y desarrolladas en la CPCM. A pesar de algunos retrocesos graves con Mancera (la pérdida de la libertad de manifestación y la reaparición de la represión política y de presos políticos, aunada al abandono o descuido de algunos avances sociales fundamentales) la CM es el lugar donde: vienen muchas parejas a casarse por la libertad que otorga el divorcio unilateral: basta que alguno de los miembros de la pareja no desee continuar en el matrimonio para que éste sea disuelto; al que vienen las mujeres que sufren un embarazo no deseado porque en ella la interrupción voluntaria del embarazo (hasta la semana 12) es un derecho de las mujeres; las parejas de homosexuales pueden contraer nupcias en condiciones de igualdad con las heterosexuales; los adultos mayores de 68 años siguen teniendo el derecho a una pensión alimentaria (aunque Ebrard en 2011-2012 y Mancera congelaron su presupuesto) sin más requisito que la edad, y donde todos los estudiantes de preparatorias públicas son becados. Defendamos estos logros.

julioboltvinik.org

jbolt@colmex.mx